



Aguas Corrientes, 19 de mayo de 2021.

## **ACTA 12**

## **Resolución 44/2021**

### **VISTO:**

1) Que en el Concejo anterior, fue aprobado mediante la Resolución N° 43/2021 la realización de un concurso fotográfico denominado "Nuestro Lugar".

### **CONSIDERANDO:**

1) Que para la implementación del mismo, hace falta aprobar las bases y condiciones correspondientes.

### **ATENTO a lo precedentemente expuesto**

### **EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES**

### **RESUELVE:**

1) **Ampliar** la Resolución N° 43/2021, de este Concejo Municipal, aprobando las bases del concurso fotográfico, denominado "Nuestro Lugar", tal cual se detallan a continuación:

### **BASES DEL CONCURSO "NUESTRO LUGAR"**

- I. Pueden participar del concurso personas residentes en la localidad de Aguas Corrientes.
- II. Deben ser fotografías que tengan como centro el patrimonio cultural y/o turístico de nuestra localidad.

III. Las fotografías deberán cumplir con los siguientes requisitos:

FORMATO JPG y pueden ser tomadas con Celular o Cámara digital.

IV. Formas de presentación: Las fotografías deberán ser enviadas en soporte digital (JPG) al mail: [secretario.aguascorrientes@imcanelones.gub.uy](mailto:secretario.aguascorrientes@imcanelones.gub.uy), Por wetransfer.com o cualquier otro medio de envío a la misma dirección de e-mail.

- Cada participante podrá enviar hasta un máximo de 3 fotografías las que deberán ser originales e inéditas, no habiéndose presentado con anterioridad en otros concursos con dichas fotografías.

- Los participantes deben ser los únicos autores de la obra, y serán responsables de que no existan derechos a terceros, y de posibles reclamaciones por derechos de imagen sobre la obra presentada al concurso.

- En las fotografías se permitirán solo mínimas correcciones de color, luminosidad y encuadre. No se aceptarán fotomontajes.

- Las obras deberán ser presentadas con sus datos personales: nombre, apellido, edad, título de la obra y el dispositivo con el que fue tomada. Ejemplos:

1- JUAN PEREZ - ATARDECER - CELULAR – JPG.

2- JUAN PEREZ - ATARDECER - CAMARA – JPG.

- Las fotografías deberán ser acompañadas por otro archivo bajo el mismo nombre en formato PDF con una breve descripción y/o fundamentación de no más de 500 palabras de extensión.

V. Plazos: El plazo de recepción de las obras será desde el 10 de mayo de 2021 hasta el 13 de junio de 2021 a las 23:59 hs.

- Vencido el plazo de recepción, el tribunal tendrá 15 días para evaluar las obras.

- Luego del cierre del proceso de evaluación, se comunicará el resultado a las personas participantes y al público en general a través de nuestras redes y medios de comunicación.

- En fecha y lugar a convenir se realizará la presentación y entrega de los premios.

VI. De la integración del jurado:

El jurado estará integrado por:

A) El Concejo Municipal, en representación del municipio de Aguas Corrientes.

B) Ignacio Cabrera, fotógrafo profesional.

C) Leonardo Mauad, en calidad de director de la productora audiovisual Agua films.

VII. Premios: La foto del primer y segundo puesto recibirán: \$5.000 c/u, diploma y su correspondiente gigantografía que será colocada en los carteles de bienvenida a nuestra localidad en ambas entradas a la misma.  
(Las restantes obras obtendrán menciones).

ACLARACIÓN: En caso que el ganador del concurso sea menor de edad, quien recibirá el premio económico será su madre, padre y/o tutor/a legal.

VIII. De los Derechos de autor: La propiedad intelectual y autorías serán siempre del autor/a. El Municipio de Aguas Corrientes hará constar en las reproducciones impresas y en las publicaciones en cualquier medio digital el nombre del autor/a.

IX. Aceptación de las bases: La participación en este concurso supone la aceptación de las bases y el fallo del jurado incluyendo el uso posterior de las obras con fines de divulgación educativa, socio cultural sin fines de lucro, por parte de la institución organizadora.

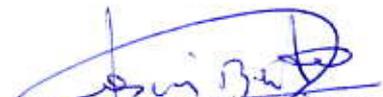
2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

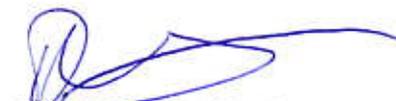
3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio.

  
**MARCELO DELGADO**  
ALCALDE  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES



  
**ROSSANA QUINONES**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

  
**FABIAN BARRETO**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

  
**DANIEL NIEVES**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES